



INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO
Patricio Lynch N° 1332-1334
Fono: (57) 2575393
IQUIQUE

ORD.: 001590 /

ANT.: Solicitud Acceso a la Información
Pública N° CAS-12705-G4W2R9.-

MAT.: Responde a Solicitud que indica.

IQUIQUE, 20 JUN 2018

DE: SRA. INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO
IQUIQUE

A : 
 - IQUIQUE

Que con fecha 19/06/2018, se recibió solicitud de información pública N° CAS 12705-G4W2R9, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Solicito resultado de Reconsideración de Multa N° 6182/2018/014 que se cursó en fiscalización N° 101/2018/610".-

Sobre el particular, informo a Ud. que los requerimientos de la información que obra en poder de los órganos de la Administración del Estado, deben ser tramitados conforme a las disposiciones de la Ley 20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información y su Reglamento publicado con fecha 13.04.09, en el Diario Oficial.

Ahora bien analizada su presentación considerando las disposiciones legales y reglamentarias precitadas, se hace presente que, habiendo solicitado esta información al amparo de la Ley de Transparencia N° 20.285, conforme a lo dispuesto, en su artículo 21° número 1, letra b), y el Reglamento de la Ley de Transparencia, Art.7 N°1 letra b), este servicio se encuentra imposibilitado de entregar lo solicitado por tratarse de un trámite pendiente en estado de "Reconsideración en Trámite".

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que la Ley de Transparencia es un procedimiento especial, que impide a este Servicio, solicitar la identificación al usuario al momento de efectuar una solicitud de acceso a la información pública, razón por la cual se informa a Ud. de la existencia del procedimiento general establecido en el art. 17° letra a) de la Ley N° 19.880 de 29.05.03 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de



INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO
Patricio Lynch N° 1332-1334
Fono: (57) 2575393
IQUIQUE

los Actos de la Administración del Estado, que le permite a quien sea titular de la información, solicitar personalmente o por mandatario con poder de representación, información sobre el estado en que se encuentre el proceso y/o copia autorizada de los antecedentes que puedan ser entregados.

O bien puede volver a ingresar una nueva solicitud requiriendo esta información una vez ejecutoriada la multa y finalizado el Proceso de Reconsideración.

Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud. podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

De esta manera, este Servicio da cumplimiento a su requerimiento de información pública, de acuerdo a lo previsto en los artículos N° 10, 17 y 21 N° 1 letra b), de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

“Por orden del Director del Trabajo”
(Resolución Exenta N° 153 del 31/01/2018)

Saluda atentamente a Ud.,



VIVIANA BORQUEZ PERALTA
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO
IQUIQUE

VBP/acc.
K. 4358/2018.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Un. At. Usuarios
- Secretaría.